MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

RESOLUCIÓN I.M. Nº 452/2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA OBRA DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº04/2022 REPARACIÓN DE PUENTE DE MADERA EN EL BARRIO SAN VICENTE – ID. 418.681.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos de la obra de referencia, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 3966/10-Orgánica Municipal en su Artículo 235 - Régimen General de Construcciones toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley 3966/10-Orgánica Municipal en su artículo 12-Funciones, Numeral 2 inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato en las infraestructuras públicas del domicilio, incluyendo las calles, avenidas, parques plazas, balnearios y demás lugares públicos.

Por tanto, en el Artículo 51" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal) ejercer la representación legal de la Municipalidad...".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA OBRA DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº04/2022 REPARACIÓN DE PUENTE DE MADERA EN EL BARRIO SAN VICENTE – ID. 418.681.

Art. 2º COMUNICAR, cumplir y archivar.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. -

Lic. César Osvaldo Martínez Sanabria
Secretario General

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal